Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 28126

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNIVERSIDADES O INSTITUTOS SUPERIORES PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO ORIENTADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA" - ID N° 303.329, DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 19 de diciembre de 2016

VISTA: La Nota DGAF N° 2334 de fecha 12 de diciembre de 2016, presentada por el señor Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se declara desierto el llamado a Contratación Directa N° 01/2016 "Consultoria para la contratación de Universidades o Institutos Superiores para la elaboración del documento orientador para la implementación del modelo de educación inclusiva" - ID N° 303.329, de este Ministerio"*;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 31 de mayo de 2016, ha presentado oferta la firma: Universidad Iberoamericana;

Que, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 19 de octubre de 2016, en su parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 30 inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas. de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. 1.- Declarar Desierto el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016 "Consultoría para la contratación de Universidades o Institutos Superiores para la elaboración del documento orientador para la implementación del modelo de educación inclusiva" - ID N° 303.329., de conformidad a la Ley N° 2051/03... articulo 30..."*;

La Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* que en su Artículo 30 *"Declaración de Licitación Desierta"* establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNIVERSIDADES O INSTITUTOS SUPERIORES PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO ORIENTADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA" - ID N° 303.329, DE ESTE MINISTERIO.

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **DECLARAR** desierto el llamado a Contratación Directa N° 01/2016 *"Consultoría para la contratación de Universidades o Institutos Superiores para la elaboración del documento orientador para la implementación del modelo de educación inclusiva"* - ID N° 303.329, de este Ministerio.

2°.- **COMUNICAR** y archivar.

Enrique Riera Escudero.
MINISTRO

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General